

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
lommiers, Carré de l'Est, Reblochon, Pont l'Eveque, Neufchatel, Limburger, Romadour, Herve, Harzerkäse, Queso de Bruselas, Straccino, Crescenza, Robiola, Livarot, Münster y Saint Marcellin, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 2	04.04 G-1-b-4	1
— Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa superior al 62 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 14.619 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-1-b-5	100
— Los demás	04.04 G-1-b-6	13.304
Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:		

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
— Inferior o igual a 500 gramos que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 14.619 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-1-c-1	100
— Superior a 500 gramos.	04.04 G-1-c-2	13.332
— Los demás	04.04 G-2	13.332

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 31 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1977.

LLADO FERNANDEZ-URRUTIA

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CORTES ESPAÑOLAS

7705 RESOLUCION de la Presidencia de las Cortes Españolas por la que se publican los nombres de los señores Procuradores que han sido designados con posterioridad al día 29 de diciembre de 1976.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo tres del vigente Reglamento de las Cortes, se publican a continuación los nombres de los señores Procuradores que han sido designados con posterioridad al 29 de diciembre de 1976, con indicación del apartado del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1942, a que pertenecen:

Apartado G)

Don Alfonso Candau Parias, Rector de la Universidad de Valladolid.

Don Francisco González García, Rector de la Universidad de Sevilla.

Apartado H)

Don Justiniano Casas Peláez, Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Palacio de las Cortes a 24 de marzo de 1977.—El Presidente, Torcuato Fernández-Miranda y Hevia.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7706 REAL DECRETO 447/1977, de 24 de marzo, por el que se dispone el cese de don Ricardo Torrón Durán como Director general del Instituto Nacional de Estadística.

A propuesta del Ministro de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer que don Ricardo Torrón Durán cese como Director general del Instituto Nacional de Estadística, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

Por acuerdo del Consejo de Regencia,
El Presidente,

TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ALFONSO OSORIO GARCIA

7707 ORDEN de 23 de febrero de 1977 por la que se declara el derecho a la integración en el Cuerpo Administrativo de las funcionarias del Cuerpo Auxiliar doña Carmen Burguéño Morfeaux y doña Trinidad Fernández Rodríguez.

Ilmos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 106/1968, de 28 de diciembre, así como las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 23), de 10 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 120) y de 9 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1970), y existiendo vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Administrativo y funcionarios del Cuerpo Auxiliar que reúnen las condiciones exigidas por dicha disposición transitoria en relación con el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, antes de 1 de febrero de 1977,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a disponer:

Primero.—Declarar el derecho a la integración en el Cuerpo Administrativo de las funcionarias del Cuerpo Auxiliar doña Carmen Burguéño Morfeaux y doña Trinidad Fernández Rodríguez.

Segundo.—Disponer que para hacer efectivo este derecho a la integración y a fin de que no resulten de mejor condición que los funcionarios ya pertenecientes al Cuerpo Administrativo, las interesadas deberán participar en los concursos de méritos que se convoquen por la Presidencia del Gobierno para proveer vacantes en el citado Cuerpo, de conformidad con las previsiones contenidas en las plantillas orgánicas.

Tercero.—De obtener destino que sea de su interés a través de los citados concursos de méritos, se integrarán en el